

(NOMBRESE AL COMPAÑERO GERMAN MANOLO MIRANDA, COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2022 aprobado el 30 de marzo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 54-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Germán Manolo Miranda**, como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, a partir del 1 de junio del año 2022, por un periodo de 5 años, en sustitución del Compañero Leonardo Manuel Torres Céspedes, cuyo periodo de nombramiento expirará el 31 de mayo del año 2022; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de marzo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.